



**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE SINALOA**

INFORME DE LABORES 2019 – 2020

Culiacán, Sinaloa, a 3 de julio de 2020

ÍNDICE

Presentación	3
I. Programa Anual de Trabajo	6
II. Participación en Comisión Ejecutiva	8
III. Participación en Comité Coordinador	10
IV. Política Estatal Anticorrupción	13
V. Sujeto Obligado	21
VI. Semáforo Anticorrupción	23
VII. Monitoreo de Casos de Corrupción	24
VIII. Mapeando la Corrupción	25
IX. Parlamento Abierto	27
X. Denuncia Ciudadana	29
XI. Incidencia Legislativa	31
XII. Estrategia de Comunicación	32
XIII. Recomendaciones No Vinculantes	34
XIV. Eventos	37
Directorio	40

Presentación

El informe anual de actividades del Comité de Participación Ciudadana se plantea a partir de las atribuciones que le son conferidas legalmente, del programa anual de trabajo y de los espacios de participación que ocupa.

De ahí que se divide en catorce secciones. La primera da cuenta de la manera en la que se diseñaron las actividades a realizar durante este año, siempre con claridad en sus objetivos y atendiendo las observaciones e inquietudes de las organizaciones sociales y ciudadanos interesados en la materia.

La segunda sección se refiere a la participación que los Integrantes del CPC tenemos en la Comisión Ejecutiva, instancia que provee de insumos técnicos al Comité Coordinador, desde donde participamos en el diagnóstico de la problemática de la corrupción en el entorno local, aportamos en la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción y en el informe de avances y resultados de las instancias que conforman el Comité Coordinador.

El tercer apartado se dirige a la participación del Comité de Participación Ciudadana en el Comité Coordinador, que sin restar importancia al resto de los engranes del Sistema, es el principal ámbito de intervención, pues desde este Órgano Colegiado se definió la Política Estatal Anticorrupción a implementar en la entidad, así como las prioridades en las que el CPC tendrá una mayor incidencia en los años próximos.

Es también desde el Comité Coordinador que se solicita la emisión de Recomendaciones no Vinculantes, que en el caso que nos ocupa se focalizó en los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos por la relevancia de sus atribuciones, y en donde creemos se deben aplicar criterios de idoneidad, transparencia y publicidad en la designación de sus titulares.

La cuarta sección titulada “Política Estatal Anticorrupción” resalta la obligación legal que nace con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en mayo de 2015, y la posterior de marzo de 2017 a la Constitución local, las cuales dan vida a los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción con la central encomienda de formular una Política que articule los esfuerzos de todas las instituciones con competencia en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar recursos públicos.

En Sinaloa ya contamos con una Política Estatal publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el pasado 17 de junio de 2020. Hacemos una breve descripción de ésta y del compromiso que suscribimos desde el Comité de Participación Ciudadana para involucrarnos activamente en su implementación y evaluación.

Las secciones quinta, sexta, séptima, octava y novena dan cuenta de las acciones que hemos venido realizando durante el año. Si bien es cierto, no son temas agotados, si dejamos sentadas las bases para dar vigencia a los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas.

Hemos dado pasos firmes en el diseño de herramientas como semáforo anticorrupción, monitoreo de casos de corrupción y mapeando la corrupción, mismos que proyectamos empiecen a dar resultados a partir del año siguiente.

El apartado décimo retoma un aspecto esencial en el combate a la corrupción, “la denuncia ciudadana”. Tenemos que transitar a un estatus en el que ciudadanas y ciudadanos cuenten con medios para presentar ante las autoridades correspondientes hechos constitutivos de faltas administrativas o delitos relacionados con la corrupción, para que sean investigados y sancionados.

El informe que hoy se rinde a la sociedad considera en su apartado décimo primero otro tema de relevancia, como lo es la labor legislativa. Vivimos en un Estado de Derecho y por tanto debemos involucrarnos en los análisis y debates en torno a la adecuación normativa que nos rige. Particularmente durante el periodo que se informa estuvimos atentos a las iniciativas presentadas en materia de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Archivos, Ley del Servicio Civil de Carrera y Ley de Profesionalización del Servicio Público. La primera aprobada el 11 de junio pasado.

Planteamos los principios, criterios y reglas que orientaran la comunicación y difusión del Comité de Participación Ciudadana para crear mensajes con información confiable y de interés para organizaciones sociales, académicas y la sociedad en general.

Dedicamos un capítulo para dar cuenta de una recomendación que consideramos debe hacerse a los 18 ayuntamientos de Sinaloa para el caso de la renovación de los titulares de sus Órganos Internos de Control.

Finalmente, hacemos mención de algunos de los eventos y reuniones de vinculación y trabajo que celebramos entre julio de 2019 y julio de 2020.

I. Programa Anual de Trabajo

En cumplimiento de lo mandatado por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en su artículo 21 fracción II, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción elaboró su Programa Anual de Trabajo correspondiente al periodo comprendido del 4 de julio de 2019 al 3 de julio de 2020.

Es importante precisar que el periodo expresado en el párrafo anterior, si bien es cierto, abarca un ejercicio anual, este no se plantea de inicio a fin de año, ya que la instalación de este Comité de Participación Ciudadana tuvo lugar el 4 de julio de 2018, con la designación que de sus Integrantes hizo la Comisión de Selección del Sistema Local Anticorrupción, lo que marcó el inicio de sus funciones, de ahí que la rendición de cuentas comprenda al periodo que se indica.

El Programa de Trabajo se enfocó en el diseño y ejecutar acciones dirigidas a incidir en la construcción de la Política Estatal en la materia, impulsando la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, sector académico y ciudadanos en lo particular que se sumen a este esfuerzo.

Los objetivos generales que se plantearon fueron: coadyuvar con el Comité Coordinador en el Diseño, Implementación y Evaluación de la Política Pública de Combate a la Corrupción; incentivar la vinculación de las organizaciones de profesionistas, sociales, académicas y de ciudadanos en lo particular con el Comité de Participación Ciudadana, a fin de incidir en la elaboración, implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción; promover acciones de capacitación y difusión entre los actores e interesados en el tema del Combate a la Corrupción y; realizar el seguimiento puntual de los casos de corrupción para emitir los actos a los que está facultado el Comité de Participación Ciudadana.

A cada objetivo le correspondieron objetivos específicos y líneas de acción que se construyeron en torno a las facultades otorgadas en la Ley al Comité de Participación Ciudadana, al estatus en que se encontraba el Estado en esta materia, y sobre todo con la participación de organizaciones sociales y ciudadanos interesados en el tema, para lo cual este Comité sostuvo diversas reuniones al inicio de este ejercicio en las ciudades de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán. En estas reuniones de vinculación se captaron inquietudes ciudadanas que resultaron valiosas para la definición del Programa de Trabajo.

II. Participación en Comisión Ejecutiva

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa contempla a la Comisión Ejecutiva como un ente colegiado que forma parte del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

La Comisión Ejecutiva se integra por el Secretario Técnico del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción de quien funja como presidente.

La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones.

Entre las propuestas que la Comisión Ejecutiva puede poner a la consideración del Comité Coordinador se encuentran: las relacionadas con políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; indicadores para medir y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción y a las políticas que se diseñen para su combate y; recomendaciones no vinculantes a las autoridades que se requieran; entre otras.

En ese sentido, durante el año que se informa la Comisión Ejecutiva celebró Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones de trabajo, las cuales derivaron en las acciones que se enlistan enseguida:

- Se aprobaron y ejecutaron, con presentación de resultados finales, los mecanismos de consulta y participación sobre la problemática de la corrupción y propuestas de solución para el Estado de Sinaloa.

Dichos mecanismos incluyeron seis herramientas o instrumentos de consulta, como son opinión de expertos y académicos; consulta a directores de educación básica, foro de consulta pública; opinión de empresarios y altos ejecutivos del sector privado; consulta a servidores públicos estatales y municipales y; encuesta en línea.

- Se aprobaron los lineamientos para implementar el mecanismo de seguimiento a recomendaciones no vinculantes.
- Se aprobó el proyecto de Política Estatal Anticorrupción para el Estado de Sinaloa.
- Se aprobó el informe anual de avances y resultados del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

III. Participación en Comité Coordinador

El Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Son Integrantes del Comité Coordinador: Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; la o el titular de la Auditoría Superior del Estado; la o el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la o el titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; un representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; la o el Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública y; la o el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

La propia Ley del Sistema Estatal Anticorrupción dispone en su artículo 11, que para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal, la Presidencia del Comité Coordinador recaerá de manera rotativa entre los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana, y en el ejercicio de dicha Presidencia el CPC ejerce una serie de importantes atribuciones, entre las que destacan: presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador; representar al Comité Coordinador; presidir el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva; proponer el nombramiento de Secretario Técnico del Sistema y; presentar para su aprobación las recomendaciones para el combate a la corrupción.

En este sentido, durante el año que se informa se emprendieron diversas acciones entre las que destacan:

- Impulso a la transparencia y apertura de las instancias que Integran el Comité Coordinador, logrando como resultado que las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador se trasmitan por internet y sean públicas, es decir, que cualquier ciudadano o medio de comunicación interesado en el tema, pueda estar presente físicamente en el desarrollo de éstas. Además, las invitaciones a las Sesiones se publican con anticipación en las redes sociales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
- El compromiso con los principios de transparencia y rendición de cuentas que dieron vida al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa se vio también reflejado en las acciones de seguimiento emprendidas por el Comité de Participación Ciudadana en el Comité Coordinador, al lograr que seis instituciones públicas transparentaran información sobre el origen y destino de los recursos asignados a la reconstrucción de Sinaloa tras la tormenta tropical 18-E que afectó a 11 municipios del Estado los días 19 y 20 de septiembre de 2018 y que dejó a miles de familias damnificadas.

Estas instituciones son: Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Auditoría Superior del Estado y Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.

Si bien es cierto esta información corresponde a acciones realizadas en el periodo 2018 – 2019, es merecedor de mención, toda vez que la información que transparentó los recursos aludidos fue entregada por la Secretaría Ejecutiva en sesión pública al Comité Coordinador.

- El Comité de Participación Ciudadana aportó a la definición de los ejes, objetivos y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, comprometiéndose a trabajar en la implementación de 28 prioridades en coordinación con las instancias que integran el Comité Coordinador.

- Se presentó solicitud al Comité Coordinador de este Sistema, para la emisión de una RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE a los 18 ayuntamientos de nuestra Entidad Federativa, a fin de que en la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, los procesos se realicen observando lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

IV. Política Estatal Anticorrupción

El complejo fenómeno de la corrupción que tanto aqueja a la sociedad sinaloense, de México y el mundo, con su multiplicidad de causas y consecuencias, requiere ser abordado de manera integral, uniendo esfuerzos institucionales de todos los ámbitos, y contando con la participación de la sociedad.

Es así que nacen el Sistema Nacional y los Sistemas locales Anticorrupción. En primera instancia con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, se crearon las bases del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y también se generó para las entidades federativas la obligación de conformar Sistemas Locales Anticorrupción (SLA). Posteriormente en nuestra Entidad, el 17 de marzo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia anticorrupción, creándose el SEMAES que se instituyó como instancia de coordinación entre las autoridades competentes del Gobierno Estatal y Municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Estas modificaciones constitucionales incorporan a los Sistema Nacional y Estatales la participación de la sociedad civil, a través de los Comités de Participación Ciudadana, con el objetivo de coadyuvar con el Comité Coordinador en el diseño, promoción y evaluación de la política pública en esta materia, y es la instancia de vinculación con organizaciones sociales y académicas.

Dentro de este esquema, el Comité de Participación Ciudadana se constituye en un ente cuyo propósito principal es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, siendo el Comité Coordinador la instancia responsable

de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, que tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Es así, que el Comité de Participación Ciudadana, desde su instalación en julio de 2018, ha venido sumando esfuerzos con las instancias que integran el Comité Coordinador, primero en la obtención de un diagnóstico estatal sobre el fenómeno, y posteriormente en la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, publicada en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” el pasado 17 de junio de 2020.

En términos generales, construir una Política en esta materia se dirige a generar las condiciones para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Esta Política Estatal se encuentra articulada a partir de 4 Ejes que plantean objetivos generales muy puntuales, que son los siguientes:

➤ Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad.

Objetivo general. Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

➤ Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

Objetivo general. Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, ética pública, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

- Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

Objetivo general. Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

- Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Objetivo general. Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Cada uno de estos Ejes y Objetivos Generales, vienen acompañados de objetivos específicos y prioridades, que serán seguidos de programas de implementados e indicadores que den cuenta del avance de cada uno de los actores responsables.

Por lo que corresponde al Comité de Participación Ciudadana, hemos identificado 28 prioridades en las que hacemos el compromiso de trabajar en unión a las instancias que conforman el Comité Coordinador, en el proceso de implementación de la Política Estatal, de las cuales haremos un puntal seguimiento a través de indicadores, a fin de conocer y difundir los avances alcanzados. Estas prioridades son las siguientes:

- 1) Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- 2) Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.
- 3) Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General del Estado y los entes responsables de emitir determinaciones que permitan la investigación de delitos por hechos de corrupción.
- 4) Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- 5) Coadyuvar en la generación de bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público.
- 6) Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, considerando los criterios metodológicos establecidos por el SNA.
- 7) Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

- 8) Impulsar la adopción de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.
- 9) Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.
- 10) Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
- 11) Coadyuvar en la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través de la implementación de los sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, que surjan de la coordinación con el Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- 12) Coadyuvar en la generación de un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal y municipal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.
- 13) Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

- 14) Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.
- 15) Coadyuvar con la homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.
- 16) Adaptar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.
- 17) Coadyuvar en la implementación de un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal y municipal de proveedores de gobierno y un sistema estatal y municipal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.
- 18) Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.
- 19) Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

- 20) Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.
- 21) Implementar, y en su caso, complementar un catálogo de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
- 22) Fortalecer el desarrollo y uso de mecanismos de contraloría social y de participación ciudadana para articular propuestas y consolidar acciones de combate a la corrupción desde la sociedad.
- 23) Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer más eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
- 24) Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.
- 25) Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

- 26) Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a la instrumentación de un modelo de estado abierto.
- 27) Implementar y en su caso adaptar los criterios homologados a escala nacional para la realización de campañas de comunicación en materia de anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia, en colaboración/coordiación con el SNA.
- 28) Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad y valores.

V. Sujeto obligado indirecto

El 18 de junio de 2019, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública emitió el Acuerdo AP-CEAIP 007/2019, mediante el cual se incorpora al Comité de Participación Ciudadana y al Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, como sujetos obligados indirectos, para atender las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa.

A partir de entonces hemos dado puntual respuesta a las solicitudes de información planteadas por ciudadanas y ciudadanos interesados en el tema. A continuación se muestra un concentrado con cada una de las solicitudes que hemos contestado tanto el Comité Coordinador, como el Comité de Participación Ciudadana.

Folio	Fecha	Dirigida
1124729	07 de septiembre 2019	CPC/CC/SE
1753819	18 de diciembre de 2019	CPC
1817219	31 de diciembre 2019	CC
1817319	31 de diciembre 2019	CPC
00120320	21 de enero 2020	CC
00132920	24 de enero 2020	CC
00175920	29 de enero 2020	CC
00176020	20 de enero 2020	CPC
00438220	11 de marzo 2020	CC
00438320	11 de marzo 2020	CPC
00668020	8 de junio 2020	CPC

Como un ejemplo en temas de transparencia y rendición de cuentas, todas las sesiones del Comité de Participación Ciudadana, fueron transmitidas en vivo a través de nuestra cuenta de Facebook, se desarrollaron de manera pública, es decir, las puertas del local

en que se celebró cada una de estas estuvo abierta para que los ciudadanos, ciudadanas y medios de comunicación interesados en el tema nos acompañaran de manera presencial. Todo lo anterior con la publicación de manera anticipada de las invitaciones a estas. De igual manera, decidimos celebrar nuestras sesiones en diferentes sedes de la ciudad de Culiacán, dando con ello accesibilidad a los interesados.

En diciembre del 2019, el proyecto *Promoviendo la Transparencia en México* reconoció al CPC Sinaloa por cuatro buenas prácticas en materia de transparencia y participación ciudadana: sistema de acceso a la información que genera, contenidos web que incentivan la participación ciudadana, y acompañamiento de denuncias ciudadanas.

VI. Semáforo anticorrupción

Al seno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, hemos coincidido en la importancia que tiene conocer los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar los recursos públicos.

Consideramos que podemos crear un espacio en el que converjan las instituciones integrantes del Comité Coordinador, con organizaciones y ciudadanos interesados en el tema, para conocer de manera periódica los esfuerzos y resultados tanto en el proceso de implementación de la Política Estatal, como del quehacer cotidiano de estas instituciones.

Este proyecto ha sido compartido con la Secretaría Ejecutiva y hemos acordado trabajar de manera conjunta en la definición de la metodología, indicadores y formas de procesar la información que pudiera nutrir a este semáforo.

VII. Monitoreo de casos de corrupción

Durante el año que se informa hemos sostenido reuniones de trabajo con organizaciones sociales interesadas en la implementación de un mecanismo que permita conocer el Estado que guardan los procedimientos llevados a cabo por las distintas autoridades que tienen competencia en la investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Estas organizaciones sociales son Iniciativa Sinaloa y Parlamento Ciudadano Sinaloa.

Este proyecto ha sido socializado con la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo oportuno informar, que esta Comisión se encuentra realizando un análisis normativo que permita definir la metodología para el diseño e implementación de este mecanismo.

VIII. Mapeando la corrupción

Durante el año que se informa, el Comité de Participación Ciudadana se ha vinculado con diferentes organizaciones locales y nacionales que han manifestado interés en el tema del combate a la corrupción, una de estas en el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)

El IMCO es un centro de investigación en política pública y acción ciudadana que propone soluciones efectivas a los desafíos más importantes de México.

En alianza con “México Evalúa” han desarrollado una herramienta tecnológica denominada “Mapeando la Corrupción”, con la cual se pueden identificar prácticas de riesgo de corrupción en compras públicas, tanto de obra como de adquisiciones y servicios, a través del desarrollo de una metodología que consiste en la creación de una serie de indicadores contruidos a partir de la sistematización e interacción de datos relevantes de los documentos generados en cada proceso de compra pública. Estos indicadores estarán reflejados en una plataforma de captura y consulta, la cual busca sistematizar la información de los procesos de compra pública de cualquier entidad, municipio o dependencia de gobierno que le interese sumarse para lograr, por un lado, la transparencia y acceso a la información de los procesos de compras públicas, y, por el otro lado, la generación de datos útiles para la detección de prácticas de riesgo de corrupción e investigaciones enfocadas a éstas.

Estos indicadores sirven para crear subíndices que miden siete técnicas de corrupción, como son:

- Empresas favoritas
- Concursos dirigidos
- Contratos fraccionados
- Subestimación presupuestal
- Plazos cortos

- Colusión
- Empresas fantasmas

El IMCO ha construido un sistema de captura y ponderación de datos que permite detectar prácticas indebidas en la contratación de obra, y pone a disposición de entidades públicas y privadas el software correspondiente, mediante la firma de un convenio con las instancias interesadas.

La metodología se presentó en Chihuahua y se ofreció a Sinaloa por conducto de este Comité de Participación Ciudadana, misma que fue aceptada de nuestra parte.

El CPC ha celebrado distintas reuniones con el IMCO, se trabajó en un proyecto de convenio que está en vísperas de firmarse y de iniciar la capacitación correspondiente, para luego arrancar el proceso de captura y digitalización de los datos pertinentes.

IX. Parlamento abierto

Un grupo de diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron para su estudio y aprobación, en su caso, una iniciativa que propone expedir la Ley de Parlamento Abierto del Estado de Sinaloa, para una mejor implementación de acciones a favor de la transparencia en el actuar del legislativo. No solamente para garantizar el derecho de acceso a la información, sino además para instrumentar políticas de transparencia parlamentaria, amplias convocatorias de participación ciudadana y la obligación de establecer un mecanismo de rendición de cuentas en los órganos colegiados, así como en la actuación individual de los legisladores. Dicha iniciativa aún se encuentra pendiente por dictaminar.

El Parlamento Abierto es aquel que utiliza las tecnologías de la información y comunicación, que no solo informa, sino que también se retroalimenta de la ciudadanía. Un parlamento abierto garantiza el uso y manejo de la información con la que cuenta y hace partícipe de las decisiones de los asuntos públicos.

El CPC se incorporó al mecanismo de estudio resultante de esa inquietud y aportó ideas, propuestas y sugerencias, al tiempo que compartía las experiencias que en otros ámbitos se han ido acumulando.

Este proceso cuenta con el impulso de organizaciones de la sociedad civil como lo son Fundar Centro de Análisis e Investigación, Parlamento Ciudadano Sinaloa, MIUAS, Mexicanos Primero Sinaloa, Fundación Cárdenas, así como de algunos ciudadanos interesados en el tema.

El proyecto parte del análisis de una serie de criterios que constituyen un plan de trabajo, de los que se ha constatado que el Congreso de Sinaloa registra avances en 14 de estos, que corresponden a los principios de derecho a la información,

participación ciudadana y rendición de cuentas, información presupuestal y administrativa, información sobre legisladores y servidores públicos, información histórica y datos abiertos y no propietarios.

Existe el compromiso de impulsar con el Poder Legislativo la implementación de los criterios de innovación tecnológica y participación ciudadana pendientes.

X. Denuncia ciudadana

El Comité de Participación Ciudadana aprobó los Lineamientos para la Atención y Acompañamiento de Solicitudes Ciudadanas de Quejas y Denuncias Contra Servidores Públicos y/o Particulares, en Materia de Corrupción en el Estado de Sinaloa, para atender las solicitudes sobre quejas y denuncias de corrupción que organizaciones y ciudadanos nos presenten.

Estos Lineamientos establecen los criterios para la atención y acompañamiento, en su caso, de las solicitudes que los ciudadanos y/o organizaciones de la sociedad civil hagan al Comité de Participación Ciudadana.

En términos generales, el procedimiento inicia con una solicitud de audiencia que plantea un ciudadano o ciudadana; se formalizará a través de un escrito en el que se exprese el sentido de la petición, el cual deberá ir acompañado de una copia simple de la queja o denuncia (en el caso de que ya fuese presentada ante alguna autoridad), así como copia de todos los documentos que puedan permitir al Comité conocer el caso ampliamente; una vez celebrada la audiencia, la información recabada se turna a la Comisión de Investigación y Asesoría Jurídica, la cual presentará al Pleno del Comité de Participación Ciudadana un dictamen sobre la vía más adecuada de atención y; la Comisión de Investigación y Asesoría Jurídica realizará los actos que deriven del Acuerdo tomado por el Pleno.

En el mes de noviembre de 2019, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), publicó los resultados de un estudio titulado “**PROYECTO PROMOVRIENDO LA TRANSPARENCIA EN MÉXICO, Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción**”, dicho estudio reconoce al proceso de Acompañamiento de ciudadano a ciudadano para la denuncia de hechos de corrupción, del Comité de Participación Ciudadana de Sinaloa,

como una buena práctica en materia de vinculación de los CPCs con la ciudadanía como elemento clave para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción. Textualmente señala:

“Estos lineamientos abren, entonces, un canal de comunicación para que los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil soliciten una audiencia para presentar su petición durante una Sesión Ordinaria del CPC en la ciudad de Culiacán. Si el interesado no reside en la capital del estado, la audiencia se puede llevar a cabo de manera virtual o puede ser programada en otras dos ciudades del estado. Este mecanismo contribuye a la descentralización de las actividades del Sistema al contemplar e institucionalizar el acercamiento por parte de ciudadanos a este órgano sin importar las barreras físicas que la geografía del estado pueda imponer. El trabajo del CPC en esta materia incluye el seguimiento de la denuncia y, de solicitarse, pueden brindar asesoría legal por conducto de la Comisión de Investigación y Asesoría Jurídica que compone este órgano ciudadano y el cual está a cargo de señalar la manera más adecuada de atención de la denuncia. A través estas prácticas se incentiva a la ciudadanía a denunciar posibles hechos de corrupción o faltas administrativas, lo que no es común dadas las debilidades institucionales de las instancias que reciben las denuncias, así como la falta de protocolos de protección de denunciantes. Por esta razón, el acompañamiento de un órgano ciudadano puede brindar mayor certeza a la ciudadanía”.

En el periodo que se informa el Comité de Participación Ciudadana celebró cinco audiencias con ciudadanos que solicitaron algún tipo de apoyo y asesoría respecto de denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción y faltas administrativas.

Adicionalmente, para incentivar y facilitar la denuncia ciudadana se aprobaron y se pusieron a disposición de los ciudadanos dos formatos/guías unificados, el primero para la presentación de denuncias ante Órganos Internos de Control, quedando comprendidos los del Poder Ejecutivo Estatal (Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas); Congreso del Estado; Organismos Constitucionales Autónomos; Organismos de la Administración Pública Paraestatal; Ayuntamientos; y, Organismos Paramunicipales. El segundo para la presentación de denuncias ante la Auditoría Superior del Estado cuando se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos estatales.

XI. Incidencia legislativa

Acorde a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo el Comité de Participación Ciudadana participó en mesas de trabajo con el Poder Legislativo, foros de consulta y entrevistas a expertos en la materia, a fin de contribuir con propuestas y reflexiones que sean consideradas en el proceso legislativo. Particularmente participamos en los análisis a las iniciativas siguientes:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Archivos
- Ley del Servicio Civil de Carrera
- Ley de Profesionalización del Servicio Público

La primera de las que se enlistan se aprobó por el Legislativo recientemente (11 de junio de 2020); en esta Ley se incluyen aspectos como la incorporación del Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas y participación del Testigo Social.

XII. Estrategia de comunicación

Ante la confusión que puede existir en la sociedad sobre las atribuciones y alcances del Comité de Participación Ciudadana, hemos trabajado en la construcción de una Estrategia de Comunicación, con el objetivo de crear una conversación colectiva, propositiva y proactiva en torno al reto de la prevención y disuasión de la corrupción en Sinaloa desde la participación ciudadana.

Esta Estrategia de Comunicación plantea la realización de campañas informativas con las que pretendemos llegar al público abierto, organismos empresariales, sector académico, instituciones de los diferentes niveles de gobierno, líderes de opinión, instituciones nacionales e internacionales, medios de comunicación y colegios de profesionistas, en el interés de sumar esfuerzos y ampliar el interés y participación ciudadana en esta materia.

Al interior del Comité de Participación Ciudadana, ante la delicada e irrenunciable misión que tenemos de ser la Instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas interesadas en las materias del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, con el objetivo de mantener una comunicación y difusión eficiente y permanente sobre los temas relacionados con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, así como de las acciones que el CPC realiza para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, acordamos expedir los “Lineamientos de Comunicación y Difusión”.

Con estos lineamientos precisamos la manera de utilizar los canales de comunicación como correo electrónico, Facebook, twitter, portal web, transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, boletines informativos, y los demás que apruebe el Pleno del Comité de Participación Ciudadana, para lograr una comunicación proactiva, oportuna y con capacidad de vincular al CPC con las organizaciones

sociales y académicas, así como con la sociedad en general emitiendo mensajes e información confiable y de interés.

XIII. Recomendaciones No Vinculantes

Una de las actividades esenciales del Comité de Participación Ciudadana, contenidas en la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa, en su artículo 21, fracción XV, es proponer al Comité Coordinador la emisión de Recomendaciones No Vinculantes.

En ese sentido se solicitó la emisión de una Recomendación No Vinculante a 18 Municipios del Estado, para que en la designación del próximo titular del órgano interno de control y sus directores o jefes de área, ésta se realice observando lo dispuesto por el artículo 67 Bis A, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, recomendando además que el Cabildo realice las acciones siguientes:

A. Con no menos de 60 (sesenta) días naturales de anticipación a la fecha de conclusión del nombramiento del titular del órgano interno de control, designe una Comisión Transitoria, conforme lo prevé el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, integrada por la o el Síndico Procurador, quien la coordinará, así como por las comisiones permanentes de Gobernación y de Participación Ciudadana, a que se refieren las fracciones I y XIX, del numeral 44, de la invocada Ley;

B. Dicha Comisión Transitoria, tendrá por objeto presentar al Cabildo, por conducto de la o el Síndico Procurador, la propuesta de quien será el próximo titular del órgano interno de control, así como los directores o jefes de las áreas de responsabilidades administrativas y fiscalización de recursos públicos, a que se hizo referencia en los incisos a) y b), del punto 2 de Consideraciones, de esta Recomendación;

C. A efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en armonía con lo establecido por los artículos 67 Bis A y 67 Bis D, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en nuestra entidad federativa, la propuesta del titular y responsables de área del órgano interno de control del Ayuntamiento, será presentada al Cabildo por la o el Síndico Procurador, en

el entendido de que dichas propuestas deberán surgir indefectiblemente de un proceso que agotará la Comisión Transitoria a que se alude en la presente Recomendación;

D. El proceso de selección referido en el punto anterior deberá contener, al menos, las siguientes etapas:

1. Designada la Comisión Transitoria, lanzará ésta una Convocatoria pública abierta para todos los mexicanos, preferentemente sinaloenses residentes del Estado, que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 67 Bis D, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para ocupar el cargo de titular del órgano interno de control, así como los de directores o jefes de las áreas de responsabilidades administrativas y de fiscalización de recursos públicos, de dicho órgano;

2. A la Convocatoria se le dará la mayor difusión posible, publicándose en alguno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, entre otros mecanismos de publicidad, ésta contendrá las Bases en las que se definirá, por lo menos:

2.1. La especificación de los cargos públicos que se busca cubrir con el proceso, así como los requisitos legales exigidos para los aspirantes a cada posición;

2.2. La documentación que se deberá acompañar a la postulación, con la que se acredite la satisfacción de los requisitos legales que cada cargo exige;

2.3. Los plazos para el registro de aspirantes, así como lugar y horario en que se recibirán las postulaciones;

2.4. Las fases que contendrá el proceso al que se convoca, mismas que contendrán, como mínimo, la de evaluación documental; la de entrevistas a los aspirantes por parte de la Comisión Transitoria; la de deliberación; y, la de presentación de resultados; las cuales serán públicas, privilegiando el principio de máxima publicidad.

3. La misma Comisión Transitoria, establecerá una metodología para la evaluación de aspirantes, sustentada en criterios y procedimientos claros, transparentes, objetivos y equitativos, dicha metodología se hará pública.

E. Agotado el proceso de selección descrito en el punto anterior, la o el Síndico Procurador, como coordinador de la Comisión Transitoria, presentará al Cabildo los

resultados con las propuestas para ocupar los cargos de titular del órgano interno de control y sus respectivos directores o jefes de área, a efecto de que dicho cuerpo colegiado realice la votación a que se refiere el primer párrafo del artículo 67 Bis A, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

XIV. Eventos

El periodo comprendido de julio de 2019 a julio de 2020 fue muy productivo para el Comité de Participación Ciudadana, particularmente en la vinculación que debemos promover y propiciar con las organizaciones sociales, sector académico, instituciones públicas de los distintos niveles y órdenes de gobierno, así como con la sociedad en general.

En un breve recuento diremos que, este Comité de Participación Ciudadana participó en las siguientes reuniones y foros:

- Reunión de Vinculación con el Colegio de Abogados “Juan M. Zambada”, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Agosto de 2019.
- Reunión con Mexicanos Primero-Sinaloa, en la que se nos presentó el proyecto para la transparencia de la nómina educativa de Sinaloa. Agosto 2019.
- Reunión con integrantes de la Comisión de Vinculación de Coparmex Sinaloa, para dialogar sobre el trabajo del CPC-SEMAES y su relación con las instituciones que investigan y sancionan casos de corrupción. Agosto 2019.
- Tres reuniones de vinculación con diversas organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de Ahome, Mazatlán y Culiacán para definir el Plan Anual de Trabajo 2019-2020 del CPC-SEMAES. Agosto y Septiembre 2019.
- Foro “Desafíos, obstáculos y oportunidades de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales Anticorrupción”, organizado en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Septiembre 2019.
- Diálogos para un Estado Abierto, organizado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, por Coparmex y CMIC Sinaloa. Octubre 2019.
- Foro de Consulta Pública para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, organizado en la ciudad de Culiacán, por la Secretaría Ejecutiva del SEMAES. Noviembre 2019.

- 1er Congreso Anticorrupción “Los Órganos Internos de Control y sus Retos”, organizado por la Secretaría Ejecutiva del SEMAES y el Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa. Noviembre 2019.
- Presentación de Plan de Comunicación del CPC-SEMAES a funcionarios de las áreas de comunicación de las instancias del Comité Coordinador (Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, Auditoría Superior del Estado, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Tribunal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Supremo Tribunal de Justicia). Noviembre 2019.
- Reunión de Vinculación con el Colegio de Abogados “Lic. Clemente Vizcarra Franco” A.C. Noviembre 2019.
- Taller sobre Parlamento Abierto, impartido por Fundar Centro de Análisis e Investigación, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Noviembre 2019.
- Curso de capacitación ‘Integridad empresarial y políticas anticorrupción en el sector privado, impartido en el Tecnológico de Monterrey Campus Sinaloa. Expositor: Martín León Santiesteban de la Secretaría Ejecutiva del SEMAES. Noviembre 2019.
- Participación en la IV Reunión de la Red Nacional de CPC en la Ciudad de México, convocada por el CPC del Sistema Nacional Anticorrupción. Noviembre 2019.
- Panel “Perspectiva de Género y Política Anticorrupción”, organizado por el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Marzo 2020.
- Taller de Archivos de Sinaloa, organizado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. Junio 2020.
- Participación en las mesas de co-creación de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, en el Congreso del Estado de Sinaloa. Diciembre 2019.
- Panel "Datos Abiertos para Controlar la Corrupción”, Co-organizado con la Secretaría Ejecutiva del SEMAES, la Comisión Estatal para el Acceso a la

Información Pública, Mapasin, la Junta de Asistencia Privada, Social TIC y Tomato Valley. Enero 2020.

- Reunión con la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en la que se nos presentó el Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana. Enero 2020

Se participó en innumerables reuniones y mesas de trabajo con instituciones de los diferentes niveles y órdenes de gobierno, instituciones educativas, organizaciones sociales, colegios de profesionistas y ciudadanas y ciudadanos interesados en el tema del combate a la corrupción.

Comité de Participación Ciudadana

Directorio de Integrantes

Norma Alicia Sánchez Castillo

Enrique Hubbard Urrea

José Antonio Pérez Cruz (+)

Soledad Astrain Fraire

Sergio Avendaño Coronel

Fernando Ruiz Rangel